

FRIGORÍFICOS DEL MERCAT DEL PEIX, S.A.

ANUNCIO DE REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAPITAL SIMULTÁNEAS
(OPERACIÓN ACORDEÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 343 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Frigoríficos del Mercat del Peix, S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 10 de marzo de 2026, acordó llevar a cabo una operación de reducción y ampliación de capital simultáneas (operación acordeón), en los siguientes términos:

PRIMERO.- Reducción del capital social a cero euros (0 €), esto es, una reducción por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.287.800 €), mediante la amortización de la totalidad de las 15.252 acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, de valor nominal CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor razonable de sus aportaciones, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 344 de la LSC, la eficacia de la reducción de capital queda condicionada a la ejecución simultánea del acuerdo de ampliación de capital.

SEGUNDO.- Simultáneamente, y condicionada la efectividad de la reducción a la ejecución de la ampliación, la ampliación del capital social de la Sociedad por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.287.800 €), mediante la emisión de QUINCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS (15.252) nuevas acciones nominativas, de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 15.252, ambas inclusive, iguales, acumulables e indivisibles, sin prima de emisión. Dicha ampliación de capital se desembolsará mediante aportaciones dinerarias.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en el capital social previo a la reducción de capital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304, 343.2 y concordantes de la LSC. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será de UN (1) MES, contado desde el día de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Registro Mercantil. Se hace constar expresamente que los accionistas que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

El ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá realizarse mediante comunicación escrita dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad en el domicilio de la Sociedad (calle Longitudinal 6, parcela 9, Mercabarna, 08040, Barcelona), en la que se hará constar: (i) los datos de identidad del accionista que ejercita el derecho de suscripción preferente; (ii) el número de nuevas acciones que desea suscribir; y (iii) el compromiso de desembolso íntegro del valor nominal mediante aportación dineraria.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se aprobó la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad,

D. Jordi Fabregat Ulldemolins.